

WES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 07314-2013-DRELM

Lima, 13 DIC. 2013

Visto el expediente N° 013795 – 2012, el Informe N° 4056-2013-DRELM-JUGP-EE y la R.D.R. N° 07137 – 2011 y demás documentos que se acompañan en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 79, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado,

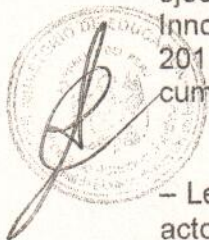
Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por decreto Supremo N° 006-2006-ED, corresponde a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil;

Que, a través de la R.D.R. N° 05646-2011-DRELM, se aprueba la directiva N° 045-2011-DRELM-UGP-EEBR, que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación del PRIMER INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA 2011 "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA" y se conforma las comisiones responsables de la ejecución del evento,

Que, en el informe N° 4612-2011-DRELM/UGP/EE, se evidencia la ejecución de la Etapa de las Unidades de Gestión Educativa Local de las Experiencias Innovadoras de su jurisdicción, dando cumplimiento a lo normado en la R.D.R N° 05646-2011-DRELM, demostrando organización, responsabilidad y compromiso en el cumplimiento del mismo,

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido al expedir la Resolución Directoral Regional N° 07137 – 2011 – DRELM que resuelve, en el artículo 2°, felicitar a los profesores de Educación Básica por el desarrollo de las acciones excepcionales en beneficio de la educación y cultura, ejecutadas por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas asumidas, inclusive, desarrolladas fuera de la jornada laboral ordinaria de trabajo en la presentación de su experiencia Innovadora en el PRIMER INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA INNOVADORAS EN EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA 2011 "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA" – ETAPA REGIONAL, que a continuación se indica:

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

DICE:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MAESTROS REONSABLES	TÍTULO DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA
01	N° 134 "Los Claveles"	Panez Rojas, Lidia Ofelia	JUGANDO APRENDEMOS LIBREMENTE

DEBE DECIR:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MAESTROS REONSABLES	TÍTULO DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA
01	N° 154 "Los Claveles"	Panez Rojas, Lidia Ofelia	JUGANDO APRENDEMOS LIBREMENTE

Permaneciendo subsistentes los demás extremos contenidos en la misma.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la UGEL N° 06, a la persona interesada y a la institución educativa correspondiente

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



EDINSON ROLANDO PADILLA DEL AGUILA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana